

y hallandola conforme quedo aprobada.

Contrib.^{va} de
Consumos recad.

Acto seguido se tomo en consideracion la necesidad de nombrar persona que se encargue de la recaudacion de la contribucion de consumos de esta Villa, correspondiente al medio año de ampliacion; en su virtud el Ayuntamiento nombro al Regidor D. Manuel Navarro para que se encargue de d^{ta} cobranza, quien hallandose por el presente ocupado este cargo.

Nota de demas

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de D. Jose Serrano dirigida al Sr. Gobernador Civil de la Prov. pidiendo el oportuno permiso para poder y entresacar los olmos que tiene en un terreno suyo, sito en el paraje del Camin de Candete de este termino, en cuyo posesion y aprovechamiento ha estado el recurrente y sus causantes desde tiempo inmemorial, segun lo acredita el diligenciado que a la misma acompaña, y la cual devuelva d^{to} Sr. al Ayuntamiento para que informe lo que resulte y se le ofrezca sobre los particulares que comprende, expresando la distancia que de los montes, parcelas y cunetas publicas, se hallan los olmos; enterado el Ayuntamiento de todo, nombra una Comision que examine el referido informe; y en su virtud nombra a los S^{rs}. Regidores D. Juan Gil y D. Francisco Puche Torres; los que daran cuenta a este Ayuntamiento de su resultado.

Informe de
Conducta

Tambien se dio cuenta de una exposicion de Ignasio Dian de esta vecindad, solicitando informe la Corporacion Municipal sobre la conducta que haya observado en esta Villa su hija Catalina y en su virtud acorda suspender que la referida ha observado, mientras ha permanecido en esta Villa, una regular conducta, sin que le conite haya sido presa ni procesada criminalmente en ningun tiempo, ni aun reprehendida por las autoridades; y a cuya favor ha gozado de buena reputacion entre estos vecinos; mandando se ponga por el presente S^{er}io a continuacion de d^{ta} solicitud, certificacion de este acuerdo, y se le entregue al recurrente, segun lo pide.

Acto mismo se tomo en consideracion la exposicion

